

**Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.**

Notifíquese esta providencia al deudor y a los demás interesados que se señalan en el art. 136, con la advertencia de que en cualquier momento anterior al de la adjudicación del bien, podrá el deudor y en su caso aquellos acreedores, liberar los bienes embargados, pagando los débitos y las costas del procedimiento.

Anúnciese la subasta por Edicto en el Tablón de Anuncios de esta Delegación, y en el del Excmo. Ayuntamiento de Logroño y Haro y publíquese en el Boletín Oficial de La Rioja.

Firmado: La Jefe de Servicio."

En cumplimiento de la providencia transcrita se publica el presente Edicto y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

1º.— Que es objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen:

1.— Urbana. Número doce. Local 1 A en planta baja de la casa en Haro, en la Plaza de Castañares de Rioja sin número, con dos portales señalados provisionalmente con los números 1 y 2. Extensión: 16,29 m2. Linderos: Norte, local 1 de Víctor Nogués; Sur, zona o espacio abierto por donde mediante pasillo y portal 2 tiene acceso a la plaza de Castañares; Este, Local 2 A; y Oeste, con el terreno destinado a camino propiedad de los señores Bombín o Jesús Ruiz. Cuota: veinte centésimas por ciento: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro, Tomo 1568, Libro 202, Folio 146, finca 17.676.

Valor de tasación y tipo de subasta: 1.303.200 pesetas.

2.— Urbana. Número trece. Local 2 A en planta baja de la casa en Haro, en la Plaza de Castañares de Rioja sin número, con dos portales señalados provisionalmente con los números 1 y 2. Extensión: 16,24 m2. Linderos: Norte, local 2 de Eleuterio Nogués; Sur, zona o espacio abierto por donde mediante pasillo y portal 2 tiene acceso a la plaza de Castañares; Este, pasillo dicho del portal 2; y Oeste, Local 1 A. Cuota: veinte centésimas por ciento: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro, Tomo 1568, Libro 202, Folio 147, finca 17.67.

Valor de tasación y tipo de subasta: 1.299.200 pesetas.

3.— Urbana. Número catorce. Local 3 A en planta baja de la casa en Haro, en la Plaza de Castañares de Rioja sin número, con dos portales señalados provisionalmente con los números 1 y 2. Extensión: 16,24 m2. Linderos: Norte, local 3 de Luis Nogués; Sur, zona o espacio abierto por

donde mediante pasillo y portal 2 tiene acceso a la plaza de Castañares; Este, Local 4 A; y Oeste, pasillo dicho del portal 2. Cuota: veinte centésimas por ciento: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro, Tomo 1568, Libro 202, Folio 148, finca 17.678.

Valor de tasación y tipo de subasta: 1.299.200 pesetas.

2º.— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta la fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3º.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

5º.— Seguidamente y de no haber sido enajenados los bienes, se procederá a una segunda licitación, con el veinticinco por ciento de mejora sobre la tasación inicial, siendo admisibles en ambas licitaciones las ofertas que cubran los dos tercios del tipo fijado.

5º.— La Mesa de subasta podrá suspender la misma para la adjudicación directa de los bienes, si finalizada la primera licitación ésta quedara desierta, según preve la Disposición Adicional 30.1 de la Ley 21/86 de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

6º.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del art. 144 del Reglamento General de Recaudación.

7º.— Que sobre los inmuebles a subastar no pesa mas carga que la anotación preventiva de embargo practicada a favor del Estado.

8º.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9º.— Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

10º.— Se advierte a todos los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, si los hubiere, así como al deudor "Edificio Frontón Carrasco, S.A.", de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente Edicto.

Logroño, 10 de Noviembre de 1989.

## B. Otros anuncios oficiales

### COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO EBRO DE RINCON DE SOTO

*Junta General Extraordinaria*

V.B.1014

Don Fausto Sáinz Fernández, Presidnete de la Comunidad de Regantes del Río Ebro de la villa de Rincón de Soto, provincia de La Rioja,

Hace saber: Que el próximo día 29 de Diciembre (Viernes) a las 9,30 horas de la noche en primera convocatoria y 10 de la noche en segunda convocatoria esta Comunidad de Regantes del Río Ebro, celebrará Junta General Extraordinaria, bajo el siguiente y único punto del orden del día en el Local de los Bajos del Ayuntamiento:

1ª.— Lectura y aprobación si procede de las nuevas Ordenanzas por los que se regirá esta Comunidad de Regantes adaptados a la nueva Ley de Aguas.

Por la grandísima importancia del asunto a tratar se ruega la asistencia inexcusable de todos los partícipes de la Comunidad.

Rincón de Soto, a 1 de Diciembre de 1989.— El Presidente de la Comunidad.

*Junta General Ordinaria*

V.B.1015

Don Fausto Sáinz Fernández, Presidente de la Comunidad de la Comunidad de Regantes del Río Ebro de la villa de Rincón de Soto, provincia de La Rioja:

Hace saber: Que el próximo día 29 de Diciembre (Viernes) a las 8,30 horas en primera convocatoria y 9 de la noche en segunda convocatoria esta Comunidad de Regantes celebrará Junta General Ordinaria en el salón de los bajos del Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día:

1ª.— Lectura y aprobación si procede del Acta de la última Junta General celebrada.

2ª.— Examen de la memoria semestral presentada por el Sindicato de Riegos.

3ª.— Examen y aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos presentado por el Sindicato de Riegos.

4ª.— Renovación parcial de la Junta Directiva del Sindicato.

5ª.— Solicitud presentada por los linderos de la acequia Boca de Cal (Pieza San Miguel, sobre la canalización de la misma).

6ª.— Ruegos y Preguntas.

Ante la importancia de los asuntos a tratar se ruega la asistencia de todos los partícipes de la Comunidad de Regantes.

Rincón de Soto, a 1 de Diciembre de 1989.— El Presidente de la Comunidad.

### BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

### TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
<b>Suscripciones</b>	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
<b>Venta de ejemplares</b>	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105